



# Revista Andina de Estudios Políticos

---

---

REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

ISSN: 2221-4135 (Online)  
E-mail: [raep@iepa.org.pe](mailto:raep@iepa.org.pe)  
URL: <http://iepa.org.pe/raep>

QUISPE, Celia. (2012). La cooperación interparlamentaria en América Latina. *Revista Andina de Estudios Políticos*. Vol. II, N° 2, pp. 63-75.

**Artículo Publicado por:** Instituto de Estudios Políticos Andinos

Todos los derechos reservados

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista de Estudios Políticos Andinos es una plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

## LA COOPERACION INTERPARLAMENTARIA EN AMERICA LATINA

### *THE INTERPARLIAMENTARY COOPERATION IN LATIN AMERICA*

QUISPE, Celia.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

[celiarosa.quispericalde@gmail.com](mailto:celiarosa.quispericalde@gmail.com)

#### **RESUMEN:**

El artículo analiza la cooperación interparlamentaria como un mecanismo importante en el proceso de globalización, no solo porque garantiza la armonización jurídica, sino porque constituye un medio de intercambio de experiencias legislativas conducentes al mejoramiento de la legislación nacional y por ende a la revalorización del Legislativo como institución política. Para tal efecto en este artículo se analiza, por una parte, la dimensión parlamentaria de la integración regional sumada a la constitución de organizaciones y foros parlamentarios regionales como instrumentos de cooperación interparlamentaria; y por otra, se analiza la cooperación entre los Parlamentos regionales, su relación con los Parlamentos nacionales y acuerdos bilaterales, poniendo énfasis en el apoyo al fortalecimiento y mejoramiento de la labor legislativa de los Parlamentos nacionales de cada uno de los casos estudiados.

**Palabras Clave:** Cooperación interparlamentaria. Integración latinoamericana. Parlamento. Función legislativa. Armonización legislativa.

#### **ABSTRACT:**

This paper analyzes the inter-parliamentary cooperation as an important mechanism in the process of globalization, not only because it guarantees the legal harmonization of the efforts of the National Parliaments, but because, it is a way to exchange legislative experiences leading the improvement of national legislation, and thus, the re-legitimation of the Latin American National Parliament as a political institution. In order to study this process, this article analyzes, in one hand, the parliamentary dimension of regional integration, the constitution of organizations and regional forums as instruments of cooperation. In the other hand, I analyzed the cooperation among regional Parliaments, its relationship with National Parliaments and bilateral agreements. I emphasized the support that those Regional Parliaments gives to the improvement of the legislative work of the National Parliaments.

**Keywords:** Parliamentary cooperation. Latin American integration. Parliament. Legislative function. Legislative harmonization.

QUISPE, Celia.

---

**Celia Rosa Quispe Ricalde:** Doctora en Ciencia Política por la Universidad la Sapienza de Roma. Docente en la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú. Contacto: [celiarosa.quispericalde@gmail.com](mailto:celiarosa.quispericalde@gmail.com).

## LA COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA EN AMÉRICA LATINA

### Introducción

América Latina se ha caracterizado por la difícil relación existente entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. La tendencia al fortalecimiento de la figura del Presidente de la República fue justificada por razones de la *governance* (Alcántara Saez, 2003; Sartori, 1999; Serna de la Garza & Valadés, 2000). En este sentido la función de los Parlamentos no fue valorizada, siendo incluso siempre escenario de frecuentes usurpaciones por parte de dictaduras militares, lo que ha generado una falta de hábitos parlamentarios en la región.

A partir de la recuperación democrática a lo largo de la década de los 80, el Parlamento comienza a funcionar como la expresión plural y directa de la soberanía popular, sin embargo son muchas las críticas que ha recibido, poniéndose en relieve su pérdida de protagonismo en cuanto que las decisiones políticas se han adoptado, cada vez en mayor medida, fuera del Legislativo (Alcántara Saez, García Montero, & Sánchez López, 2005).

Tras el cambio del contexto internacional con el proceso de globalización de las relaciones sociales, económicas y culturales, afrontar problemas comunes<sup>1</sup> requiere de acciones y políticas coordinadas, no solamente a nivel de los Ejecutivos como tradicionalmente se vinieron realizando, sino también a nivel de los Legislativos, estos últimos debido a su naturaleza representativa y sobre todo por su función primordial que es la labor legislativa.

En este contexto al final de los años 90, junto al desarrollo democrático y consolidación de las instituciones de los países de la Región, se dio un nuevo impulso a la integración latinoamericana con las estrategias del llamado ‘nuevo regionalismo’<sup>2</sup>. En este marco se dieron programas y/o proyectos de integración parlamentaria regional, como instrumentos del fortalecimiento de los procesos de integración, consolidando una nueva visión política que trasciende los modelos integracionistas tradicionales basados únicamente en el aspecto económico.

Los Parlamentos regionales se constituyen como espacios democráticos que fomentan el diálogo y la cooperación que permitan a los parlamentarios intercambiar y conocer directamente experiencias legislativas externas, lo que contribuye a mejorar el trabajo parlamentario y por ende relanzar la importancia del Parlamento como institución democrática y como instancia legislativa (Quispe Ricalde, 2011).

---

<sup>1</sup> Como la estabilidad política y de seguridad, la lucha contra la corrupción y el crimen organizado, el tráfico de drogas, la protección del ambiente, la cooperación económica, el comercio internacional, etc.

<sup>2</sup> “(...) el nuevo regionalismo latinoamericano desborda el ámbito económico. Constituye una respuesta a las dinámicas de globalización, y en particular, a la necesidad de asegurar la viabilidad de las políticas estatales mediante marcos de cooperación regional más estables y permanentes, por lo que se trata de un proceso de naturaleza esencialmente política” (Sanahuja Perales, 2007: 80).

Partiendo de estas premisas propongo analizar algunos elementos conducentes a demostrar la cooperación interparlamentaria como un mecanismo válido de apoyo al fortalecimiento y mejoramiento de la labor legislativa de los Parlamentos nacionales. A tal fin el análisis está estructurado en cuatro temas. El primero aborda la dimensión parlamentaria de la integración regional y la cooperación interparlamentaria. El segundo apartado analiza el rol de las organizaciones internacionales y regionales en la cooperación interparlamentaria. El tercero focaliza el diálogo interparlamentario Europa - América Latina. Y el cuarto apartado busca comprobar la influencia (rol y desarrollo) de la cooperación interparlamentaria en las legislaciones nacionales.

## **La dimensión parlamentaria de la integración regional y la cooperación interparlamentaria**

### **Parlamento Latinoamericano.-**

Para el análisis de la iniciación y desarrollo de la dimensión parlamentaria de la integración regional latinoamericana y la cooperación interparlamentaria, es necesario remontarnos a la labor desarrollada por el Parlamento Latinoamericano (Parlatino).

El Parlatino fue creado en 1964, a iniciativa del peruano Andres Townsend Ezcurra, e institucionalizado en 1987 mediante el Tratado de Lima. Es una organización interestatal integrada por los representantes de 22 Congresos o Asambleas parlamentarias y no forma parte de ningún acuerdo de integración regional, sino que actúa como un organismo de coordinación entre los Congresos miembros y como foro político, de alto nivel, de discusión de temas de interés común y el conocimiento de problemas comunes.

El impacto del diálogo interparlamentario desarrollado por esta organización ha sido notable en cuestiones como el impulso de la democracia y la paz en Centroamérica, también ha contribuido a promover la cooperación al desarrollo con la Comunidad Europea (CE) –el primer programa de ayuda a Latinoamérica surge en 1976, por iniciativa del Parlamento Europeo (PE)–, y a la formación de consensos, que inspiran las políticas exteriores nacionales, las iniciativas de las Comisiones y el diálogo político intergubernamental. Además, se ha convertido en un espacio y un canal de comunicación altamente eficiente, no sólo entre sus miembros, sino también entre éstos y otros organismos como las Naciones Unidas, la OEA, la Unión Interparlamentaria Mundial, el Parlamento Europeo, entre otros.

Por otra parte, el Parlamento Latinoamericano ha otorgado una especial prioridad a las actividades de armonización legislativa, en las materias que competen a cada una de las comisiones interparlamentarias permanentes que lo componen. Para esto el Parlatino pone a disposición de los países de la región un esquema metodológico general de armonización legislativa que contiene: 1) el estudio de la legislación comparada (de compilación, de revisión y de análisis) sea de la legislación que regula el argumento materia de estudio, sea de los antecedentes existentes, 2)

definiciones de los grandes principios y fundamentos, y 3) propuestas de armonización y elaboración de códigos y otros cuerpos jurídicos denominados ‘leyes marco’<sup>3</sup>.

Las ‘leyes marco’ se han traducido en fuente de inspiración de normas legislativas y provisiones legislativas de avanzada en los países miembros, entre las que podemos citar: Ley Marco de Defensa del Usuario y del Consumidor, Ley Marco de Servicios Financieros, Ley Marco sobre Terrorismo, Ley Marco para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas, Ley Marco contra el narcotráfico, Ley Marco sobre defensa del usuario y consumidor entre otros; configurándose en este modo las bases de una futura legislación común en las distintas materias de interés de la región<sup>4</sup>.

En esta línea, las Conferencias Interparlamentarias regionales que se constituyen como un espacio de encuentro para el desarrollo de un diálogo amplio entre los legislativos nacionales, sub-regionales y regionales, son un instrumento importante de cooperación parlamentaria, promovido por el Parlamento Latinoamericano. Entre los que podemos mencionar por ejm. la Conferencia Interparlamentaria sobre el Derecho a la Seguridad Alimentaria (Panamá 2009).

### **Parlamentos Sub-Regionales de la Integración latinoamericana.-**

En los 90 como consecuencia de las exigencias del desarrollo social, la integración regional y la globalización, surge la necesidad de institucionalizar las relaciones regionales no solo desde el punto de vista de las relaciones de gobierno (relaciones que eran exclusivamente de los Ejecutivos) sino también de las relaciones en el ámbito parlamentario. Es así que se constituyen y/o entran en funcionamiento los parlamentos sub-regionales de integración latinoamericana, concretamente el Parlamento Andino (Parlandino), el Parlamento Centro Americano (Parlacen)<sup>5</sup>, y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur hoy remplazada por el Parlamento del Mercosur (Parlasur)<sup>6</sup>, que fueron

---

<sup>3</sup> La ‘Ley Marco’ es definida por la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, como el “acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objeto de establecer criterios normativos a alcanzarse en los Países miembros en pos de armonización legislativa, pilar ineludible de la integración, y la cooperación entre legisladores de la Región en la construcción de normas de avanzada tendientes a afirmar los principios y los propósitos del Parlamento Latinoamericano” (Art. 1 Res. AO/2008/01).

<sup>4</sup> Ver Procedimiento de Aprobación de las Leyes Marco. XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano, Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008.

<sup>5</sup> El Parlamento Centroamericano se constituyó el 28 de octubre de 1991 en medio a una crisis regional caracterizada por un escenario político de transición y conflictividad de los Estados, situación que fue cambiando, dándose mayor estabilidad y democratización de la Región Centro Americana solo a partir de 1996. En esta situación el Parlacen ha contribuido, junto a otros sectores, a la pacificación y democratización de la Región Centroamericana.

<sup>6</sup> El Parlamento del Mercosur, cuya sesión inaugural tuvo lugar en Montevideo-Uruguay el 7 de mayo de 2007, con la participación de los representantes designados por los respectivos Legislativos nacionales: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Es de anotar, que el Parlasur no posee poder decisorio, tiene únicamente poder consultivo.

constituidos como órganos sub-regionales de representación política y democrática del sistema de integración, que tienen por objeto la realización de la consolidación de la democracia y el desarrollo regional.

Uno de los fines específicos del Parlamento Andino, en el tema que estamos analizando, por ejm., es el de trabajar por el desarrollo legislativo de la región andina. A este propósito, con el apoyo de la Unidad para la Promoción de la Democracia de los Estados Americanos, en 1998 fue creado el Centro Andino para el Desarrollo Legislativo (CADEL), que sucesivamente fue denominado Instituto de Estudio, Integración y Desarrollo Legislativo (IDL).

El IDL tiene entre sus funciones colaborar con los Parlamentos nacionales en la reestructuración legislativa como un modo de contribuir al desarrollo de la integración. A este propósito este órgano está empeñado a fomentar: 1) la implementación de mecanismos de comunicación entre el Parlamento Andino y los Parlamentos de los países miembros, 2) la articulación y armonización de las legislaciones nacionales y 3) la promoción de la cooperación y coordinación entre los Parlamentos nacionales.

Del mismo modo, el Parlamento del MERCOSUR en el Tratado de Asunción plasma la necesidad de la armonización legislativa de los Estado miembros al determinar en su artículo 1 que “el Mercado Común implica el compromiso de los Estados de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración”, esto significa que las normas jurídicas se vayan armonizando mediante la labor legislativa coordinada de los diferentes Congresos o Asambleas nacionales o en todo caso que las normas emanadas por el MERCOSUR sean incorporadas al derecho interno.

En los años sucesivos se firmaron acuerdos de Cooperación Interparlamentaria entre los diferentes órganos de la integración parlamentaria como el Parlantino y el Parlacen (2008), los parlamentos sub-regionales centroamericano y andino y del MERCOSUR, etc. En estos acuerdos se ponen como objetivo la realización de la cooperación interparlamentaria, con el intercambio permanente de información en el campo de sus respectivas competencias, jugando en este modo un papel democratizador de las resoluciones de los órganos ejecutivos.

### **El rol de las organizaciones internacionales y regionales en la cooperación interparlamentaria**

De gran trascendencia para las relaciones interparlamentarias son también las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La ONU promueve la organización de varias actividades donde se puedan compartir esfuerzos y experiencias legislativas, estudios comparados y análisis para la aprobación de leyes estratégicas para la consolidación de los procesos de integración regional.

Con los *Objetivos de la Declaración del Milenio (ODM)*, emanada de la Asamblea General de Naciones Unidas (Resolución A/55/L.2 del 2000), se inicia una nueva preocupación sobre la necesidad del fortalecimiento de las instituciones representativas y de cooperación entre los pueblos a través de sus instituciones parlamentarias.

Específicamente en el ámbito de la promoción de las democracias, se propone reforzar el rol de la ley. A este propósito mantiene un continuo y transparente apoyo de asistencia técnica especializada de apoyo directo a los Parlamentos. Se trata de una asistencia técnica calificada y constante, con el objetivo de mejorar la calidad de las leyes y de dar respuestas inmediatas a los problemas emergentes en los países de la región, sin descuidar el necesario reforzamiento de la estructura administrativa de la actividad del Parlamento.

La ONU, por otro lado, en coordinación con el Parlamento Latinoamericano, ha delineado un proyecto de apoyo institucional permanente que contribuya a la **consolidación de procesos legislativos eficientes, participativos y transparentes**. El proyecto mira, por un lado dar **oportunidades de formación especializada en la proyección de propuestas de ley**, y por otro reforzar las relaciones horizontales entre los Parlamentos y el Parlatino.

Otro actor importante en la cooperación interparlamentaria es la Organización de los Estados Americanos (OEA), la misma que ha dado impulso a iniciativas tendientes, por un lado a promover la participación de los Parlamentos nacionales en la integración regional, y por otro contribuir a la revalorización y fortalecimiento del rol del Poder legislativo.

Entre los fines de la OEA se puede anotar la búsqueda de una cierta uniformidad jurídica por la cual ha instituido el Comité Jurídico Interamericano que tiene como función primordial el de ocuparse de los problemas jurídicos relacionados con la integración regional y la armonización legislativa (Art. 99 de la Carta de la OEA).

En esta línea, el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)<sup>7</sup>, red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), fue creada con el propósito de promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano, contribuir al diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica, de profundizar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación interparlamentaria en cuestiones de interés común de los Estados miembros, fortalecer el rol democrático de los Legislativos y la defensa de la democracia y los derechos humanos, y promover la armonización de la legislación y el desarrollo legislativo de los Países de la Región que la integran.

El 9 de setiembre de 2011, la FIPA paso a denominarse ParlAméricas, cláusula que ha entrado en vigor el 10 marzo de 2012, la misma que funciona como una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los países miembros de la OEA, esta red busca especialmente contribuir al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en el desarrollo democrático, así como promover la armonización de las legislaciones nacionales y el desarrollo legislativo

---

<sup>7</sup> El FIPA se constituyó en el Parlamento de Canadá, en Ottawa, en marzo del 2001.

entre los Estados miembros como instrumentos de desarrollo sostenible en la región, para ello impulsa el diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas del hemisferio, promueve el intercambio de experiencia y la cooperación interparlamentaria en temas de interés común.

Paralelamente se ha constituido la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), organización que congrega a los Congresos y Asambleas Parlamentarias de los Estados asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria, desarrolla y fortalece los medios de acción parlamentarios y crea una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, Parlamentos regionales y Organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Es de subrayar que la difusión de conocimientos comparados sobre la actividad legislativa de los países de la Región estuvo impulsada por la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) de la Organización de los Estados Americanos a través del PROFIL, es decir el Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Legislativas. Esta institución promueve la realización de foros y seminarios regionales de actualización y capacitación de legisladores, funcionarios y asesores parlamentarios<sup>8</sup>. Entre sus funciones se encuentra también el de brindar asesoramiento técnico para la modernización legislativa.

El objetivo del PROFIL es establecer un espacio permanente de reflexión, actualización e intercambio de experiencias e información sobre el papel de los poderes legislativos de la Región; e identificar nuevos sistemas, metodologías, estrategias y enfoques útiles para la modernización y el fortalecimiento del Poder Legislativo, y poner a disposición de los Congresos las mejores prácticas parlamentarias en este campo; promover y facilitar la cooperación interparlamentaria y generar una agenda estratégica que pueda ser útil a las agencias e instituciones internacionales que apoyan la modernización.

## **La cooperación parlamentaria birregional Europa-América Latina**

Los antecedentes de la cooperación interparlamentaria Europa - América Latina, pueden ser ubicados en las Conferencias Interparlamentarias entre representantes del Parlamento Europeo (PE) y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), que desde 1974 se celebraban cada dos años, de forma alterna, en Europa y en América Latina. Estas Conferencias eran mecanismos intergubernamentales es decir Conferencias organizadas a nivel del Ejecutivo.

La puesta al día de la Cooperación Interparlamentaria Europa - América Latina, se da con la creación de la Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana (EuroLat), en noviembre del 2006, como pilar político de diálogo

---

<sup>8</sup> Entre los foros y seminarios que el PROFIL promueve podemos citar el realizado el 2004 en la sede del Congreso de México, denominado Foro Interamericano sobre la Modernización Legislativa, donde participaron parlamentarios y funcionarios de los Congresos y Asambleas del continente, así como expertos en temas legislativos.

interparlamentario de la Asociación Estratégica Birregional, Unión Europea, América Latina y el Caribe. De este modo se produce un salto cualitativo decisivo en relación a las Conferencias Interparlamentarias birregionales, en cuanto son los parlamentarios y no los Ejecutivos los que promueven las relaciones con otras regiones. Es así como el EuroLat inicia una nueva etapa en las relaciones birregionales, constituyéndose en la dimensión parlamentaria de la Asociación.

En cuanto a su función y organización, el EuroLat está compuesto por una interesante combinación de los miembros de los parlamentos de integración de la Unión Europea y de América Latina. El componente europeo está constituido por 60 miembros del Parlamento Europeo (PE) denominados Eurodiputados y el componente latinoamericano por otros 60 miembros del conjunto de los parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino y Parlacen desde 2006 y, a partir de abril de 2009 Parlasur), así como por las comisiones mixtas formadas por la Unión Europea y los representantes de los Congresos de México y Chile, estos últimos en virtud de los acuerdos celebrados directamente con la UE.

Esta Asamblea está dotada por una serie de competencias de naturaleza consultiva y de ‘foro parlamentario de debate’, en especial en lo que respecta a la defensa de la democracia con el fortalecimiento de las instituciones y los derechos humanos; así como de control y seguimiento parlamentario de todas las cuestiones relativas a la asociación estratégica birregional, durante largo tiempo concentrada solo en el marco ministerial e intergubernamental.

En su función de ‘foro parlamentario de debate’ es de destacar la constitución de las llamadas Conferencias Interparlamentarias birregionales en diferentes temáticas y sectores que vinculan tanto a las comisiones de las Cámaras de Senadores como de Diputados, en el caso de aquellos países que cuentan con un sistema bicameral, así como a las comisiones de los sistemas unicamerales. Estas conferencias constituyen importantes sedes de intercambio de conocimiento y experiencias legislativas y de reflexión común sobre los problemas y líneas de tendencias más recientes, para lo cual, por lo general, se facilitan a las delegaciones parlamentarias información sistematizada sobre la legislación vigente en los países de América Latina relacionados al tema a tratar, así como de estudios comparativos que dan cuenta de las diferentes experiencias regionales<sup>9</sup>.

### **La cooperación interparlamentaria de los Parlamentos nacionales**

En lo que se refiere a la cooperación interparlamentaria de los Parlamentos nacionales, es de destacar que en los últimos años los Parlamentos nacionales con el propósito de buscar modernizar y fortalecer la función de los legislativos, establecen acuerdos bilaterales y actividades de cooperación interparlamentaria orientados a la

---

<sup>9</sup> Ver por ejm. Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina (CIME).

capacitación, asistencia mutua y al intercambio de experiencias en el área legislativa de los parlamentarios y funcionarios parlamentarios. Entre algunos ejemplos podemos citar: la suscripción de convenios interinstitucionales, como el firmado entre el Congreso del Perú y la Cámara de Diputados del Paraguay (2008), el Convenio de Cooperación Interparlamentaria entre El Salvador y la República Oriental del Uruguay, el Grupo de Amistad interparlamentaria España - Ecuador, las reuniones interparlamentarias México - Brasil, entre otros.

Es de destacar también, dentro de las actividades de los parlamentos, las múltiples actividades de proyección externa, ya sea de los Presidentes de las Asambleas legislativas<sup>10</sup>, de las Comisiones permanentes y de otros órganos parlamentarios en instituciones parlamentarias extranjeras y encuentros nacionales en los parlamentos con representantes de otros legislativos del país amigo o del país socio.

Análogamente se registra la participación de los parlamentarios en encuentros internacionales de temas de interés de la región y de los países, como el reforzamiento de la seguridad y la estabilidad política en el área a través de la cooperación económica, la lucha contra la criminalidad organizada transnacional, etc.

Otra forma con la cual los Parlamentos buscan alcanzar mejoras en la labor parlamentaria son las misiones bilaterales de asistencia extranjera como las celebradas con el Senado francés y el Senado de Chile. En estos acuerdos de cooperación son previstas acciones de apoyo al Parlamento promoviendo cursos de formación para parlamentarios y funcionarios parlamentarios.

### **La actividad legislativa de los Parlamentos Nacionales**

La armonización legislativa, que es el instrumento con el cual los Estados a partir de las convenciones internacionales tratan de unificar, homologar o de acercar las leyes, códigos y otros cuerpos jurídicos en torno a principios comunes en el accionar del proceso de la integración regional latinoamericana, constituye un paso importante, complejo e indispensable para alcanzar las metas y objetivos del proceso de integración y al mismo tiempo garantizar el proceso mismo.

Consciente de ello, las Asambleas legislativas nacionales han dado especial prioridad a la armonización legislativa y en los últimos años se han dado importantes pasos. En este sentido, un ejemplo interesante es el de la armonización de la legislación en materia de comercio internacional e integración económica regional.

Los países que forman parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Venezuela), con el objetivo de garantizar un contexto favorable de los intercambios e inversiones económicas, y facilitar el acceso a los mercados, se

---

<sup>10</sup> Ver V Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos Andinos FOPREL (Quito, Ecuador, 25 y 26 de noviembre de 2004); III Foro de Presidentes de los Congresos del Área Andina (Parlamento Andino; Lima, Perú, 6 y 7 de junio de 2003).

empeñaron en armonizar la legislación nacional en materia comercial. Se uniformaron, por ejm., las legislaciones nacionales que regulan el contenido del contrato individual de trabajo, la libre circulación de los trabajadores y el costo de producción de bienes y servicios, la protección de los trabajadores como persona humana, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, entre otros. De igual modo se dieron normas para la eliminación de las tasas para facilitar el libre tránsito de bienes y servicios, generando de este modo un sistema de mercado ampliado a todos los productos de la región.

En materia de propiedad intelectual, el Mercosur ha comenzado a trabajar en el proceso de armonización de sus legislaciones, alcanzando avances importantes en materia de marcas y derechos de autor.

Por su parte la Comunidad Andina con la suscripción del Acuerdo de Cartagena se comprometió a promover la “armonización gradual de sus políticas económicas y sociales y aproximación de las legislaciones nacionales. Al mismo tiempo, se le encarga al Parlamento Andino “promover la armonización de las legislaciones de los países miembros”.

En cumplimiento a dicho acuerdo en los últimos años se vienen dando significativos avances en lo que se refiere a la agenda social. Aquí se puede mencionar las normas referidas a la Migración Laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.

Del mismo modo, ha tenido importante desarrollo la armonización normativa en materia de transacciones y firmas electrónicas para dotar de validez jurídica a las operaciones realizadas a través de los medios electrónicos. Para la adopción e implementación de estas normas, los países como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, México y Venezuela han tenido como base diversas disposiciones de la Ley Modelo de Comercio Electrónico y Firma Electrónica de UNCITRAL, sea del 1996 ó del 2001<sup>11</sup>.

Otra referencia importante en este rubro son los esfuerzos de la OEA, así como de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) en materia de conectividad, seguridad en redes y delitos informáticos, las mismas que han influido en el desarrollo legislativo de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Mención aparte merecen los resultados de los programas de apoyo parlamentario, en relación al fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, relacionados con la legislación en materia de derechos humanos, como la igualdad de género, la no discriminación, la participación e inclusión de grupos vulnerables, etc.; que no son el resultado del proceso de armonización sino, se puede decir, que son el resultado de las exigencias del mundo de hoy y de las múltiples posibilidades de coordinación y cooperación con que cuentan los Congresos o Asambleas Parlamentarias en

---

<sup>11</sup> Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, CNUDMI o UNCITRAL por sus siglas en inglés, United Nations Commission for the Unification of International Trade Law, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la progresiva armonización y unificación del derecho mercantil internacional.

los distintos organismos de integración regional. Nos referimos por ejemplo a las leyes en materia de igualdad de género. Desde los 90 los diferentes países han elaborado normas a favor de la presencia femenina en los Parlamentos nacionales, regionales y municipales, denominadas “leyes de cuota de género” que en general determinan entre un 20% ó 30% de presencia femenina en las listas electorales parlamentarias<sup>12</sup>.

## **En conclusión**

Del análisis hasta aquí realizado viene en evidencia la importancia de la cooperación interparlamentaria en el rol actual de los Legislativos, que en los últimos años se vienen convirtiendo en activos protagonistas de la integración regional.

En este sentido, el complejo de instituciones, organizaciones y foros, como instrumentos de cooperación parlamentaria, revela una notable potencialidad de estos como herramientas a disposición de los Parlamentos, que contribuyen a mejorar y fortalecer sus funciones de representación y de legislación.

En cuanto a la actividad legislativa se evidencia en la legislación nacional, aparte de leyes producto de la armonización, la presencia de normas similares, lo que hace suponer la notable influencia en las legislaciones de los foros, conferencias, encuentros y acuerdos interparlamentarios. Esto, aunque no sea un indicador en todo y por todo verificable, la contemporaneidad, similitud y la producción legislativa en materias de común importancia, constituyen una importante referencia de la utilidad de la cooperación interparlamentaria sea para la función legislativa nacional que para la integración regional.

Es necesario aclarar que los resultados de la cooperación interparlamentaria dependen inevitablemente de varias variables, aquellas relacionadas con las dinámicas institucionales y aquellas relativas a la voluntad política nacional, más específicamente la voluntad de los órganos parlamentarios y de los propios parlamentarios. Va de todos modos subrayado, que los canales de comunicación entre los parlamentos en mérito a los órganos, acuerdos, foros, etc. desarrollan un rol de absoluta importancia.

---

<sup>12</sup> En Argentina la Ley Nacional N°24.012 denominada “Ley de cuotas de género”, que modifica el artículo 60 del Código Nacional Electoral, establece que las listas deben contener el 30% de presencia femenina. Sin este requisito las listas electorales no pueden concurrir a las elecciones respectivas. En Bolivia, la Ley N°1983 del 1999, Ley de Partidos Políticos, al igual que en Argentina establece que cada lista partidaria debe contener el 30% de candidatas mujeres, en modo tal que de cada tres diputados al menos una sea mujer. De igual modo la ley N° 3153 de 2005, ley que modifica el Código electoral, establece la obligación del 30% de representantes mujeres en las listas para las elecciones municipales. En Brasil la Ley N° 9100 de 1995, ley que regula las elecciones municipales, ha establecido una cuota del 20% de candidatas femeninas y la Ley 9504 del 1997 para las elecciones parlamentarias establece la obligación del 30% de candidatas mujeres. En Colombia la Ley N° 581 estableció el 30% de candidatas mujeres a cargos administrativos municipales pero no en las listas de las elecciones parlamentarias. En el Perú la Ley Electoral de 1997 ha establecido que las listas tiene que tener el 25% de las candidaturas femeninas sea en las elecciones municipales como en las elecciones de representación al Congreso. En ell 2000 con la modificación de esta ley la cuota fue elevada al 30%.

Para terminar, se puede decir que las perspectivas concernientes a la cooperación interparlamentaria en América Latina representan un nuevo campo de investigación que necesita de mayor indagación, en razón de los reflejos que producen en el fortalecimiento institucional de los parlamentos nacionales y en el rol de estos en la integración latinoamericana.

## Referencias

Alcántara Saez, M. (2003). *Sistemas políticos de América Latina* (Vol I.). Madrid: Tecnos.

Alcántara Saez, M., García Montero, M., & Sánchez López, F. (2005). *Funciones, procedimientos y escenarios: un análisis del Poder Legislativo en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca.

Quispe Ricalde, C. R. (2011). “Trapianto giuridico” e dialogo inter-parlamentare in America Latina. *Parlamenti in Dialogo. L’uso della comparazione nella funzione legislativa* (pp. 169-188). Napoli: Jovene Editore.

Sanahuja Perales, J. A. (2007). Regionalismo e integración en América Latina: balance y perspectivas. *Pensamiento Iberoamericano*, (0), 75-106. Retrieved from <http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/0/22/0/regionalismo-e-integraci-n-en-am-rica-latina-balance-y-perspectivas.html>

Sartori, G. (1999). *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Serna de la Garza, J. M., & Valadés, D. (Eds.). (2000). *El gobierno en América Latina ¿presidencialismo o parlamentarismo?* Mexico D.F.: Universidad Nacional Autónoma de Mexico.